

SP/ 367

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **19 OCT 2017**

VISTO: la gestión promovida por la Secretaría Nacional del Deporte;

RESULTANDO: que por la misma se solicita la conformidad previa para celebrar un convenio de cooperación con la Corporación Nacional para el Desarrollo;

CONSIDERANDO: I) que el objeto del convenio proyectado consiste en establecer los contenidos y el alcance de la cooperación para la administración de los fondos transferidos por la Secretaría Nacional del Deporte para la realización de contrataciones y compras de bienes y servicios a fin de implementar el proyecto "Resignificación del Deporte y el Juego Limpio en la Educación Media Básica";

II) que el artículo 8 de la Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015, autoriza a la Secretaría Nacional del Deporte a suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus cometidos, a cuyo efecto recabará previamente la conformidad de la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 205/016 de 4 de julio de 2016;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase la conformidad a la Secretaría Nacional del Deporte para celebrar con la Corporación Nacional para el Desarrollo, el convenio de cooperación que luce adjunto a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°.- Comuníquese, etc.


Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República